

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° () 58 -2014-GR, APURIMAC/GG.

Abancay, ng ABR. 2014

VISTO:

El Informe Nº 122-2014-GRAP/11/GRDS de fecha 9 de abril del 2014, Proveído Gerencial de la Gerencia General del expediente Nº 25555 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV. sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9º numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 041-2014-GR. APURIMAC/GG de fecha 18 de marzo del 2014, se Resuelve conformar la Comisión de Evaluación del Programa de Especialización el Mismo que estará integrante según el detalle siguiente: Medico Carlos Hernán Monteagudo Gonzales - Presidente (...);

Que, mediante el documento de visto y Proveído Gerencial Nº 2555 el Gerente General Regional dispone Modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 041-2014-GR.APURIMAC/GG de fecha 18 de marzo del 2014, por lo que hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente

En uso de las facultades, conferidas en la Ley Nº 27867, Léy Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional Nº 439-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 01 de julio del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 041-2014-GR.APURIMAC/GG de fecha 18 de marzo del 2014, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO - CONFORMAR, la Comisión de Evaluación del Programa de Especialización, el mismo que estará integrado según el detalle siguiente:

Prof. Mikhail Chunqui Niño de Guzmán.

Gerente Regional de Desarrollo Social Mag. LUIS Alberto Quintanilla Gutiérrez

Director Regional de Educación de Apurímac

Dr. Abelardo Rodolfo Campana Concha Rep. de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Prof. Diana Román Buztinza Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aymaraes Presidente

Miembro

Miembro

Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan subsistentes todos los extremos de la Resolución Gerencial General Regional Nº 041-2014-GR.APURIMAC/GG de fecha 18 de marzo del 2014

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Presidencia Regional, Interesados y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

Med. JOSE MOISES LIZARRAGA TRUJILLO GERENTE GENERAL REGIONAL

Jr. Puno 107 - Abancay Apurímac - Perú

Teléfonos (083) 321022 - 321431 - 322617 - 321014

Fax (083) 321174 email: presidencia@regionapurimac.gob.pe